ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La subdirección de Gestión Documental Y Recursos Físicos en el ejercicio de sus funciones, especialmente las asignadas por el artículo 32 del acuerdo 755 de 2019 del Concejo De Bogotá, es la encargada Coordinar y controlar las actividades administrativas relacionadas con el manejo de los bienes y la administración de servicios generales, de vigilancia, mantenimiento, transporte, cafetería y demás requeridos en la Entidad. Así mismo y para satisfacer las necesidades de transporte en la Entidad, La Subdirección de Gestión documental y recursos físicos es la encargada de velar por la constante prestación del servicio de transporte para los funcionarios, mediante la correcta administración del parque automotor, así como el cumplimiento de los estándares de mantenimiento y seguridad de los vehículos de la institución.

La Personería de Bogotá, D.C., en cumplimiento del decreto 2851 de 2013 del Ministerio de Transporte y dentro del marco de las acciones del plan Estratégico de Seguridad Vial, busca fortalecer la gestión institucional e implementar el uso de vehículos seguros para la óptima y oportuna atención a los usuarios de la Institución, mediante la realización de los chequeos preventivos y la certificación de las revisiones técnico-mecánicas del parque automotor propio de uso de la Entidad. Adicionalmente la resolución 0315 de 2013 del Ministerio de Transporte – "*Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones, sobre revisiones preventivas*", acoge las disposiciones para garantizar que los mantenimientos del parque automotor se realicen con mayor oportunidad en aras de minimizar los riesgos de accidentalidad y el deterioro de los vehículos.

Dando alcance a lo anterior, se requiere contratar los servicios de diagnóstico preventivo y la revisión técnico-mecánica de los vehículos del parque automotor de la Entidad, realizando tres (3) diagnósticos preventivos para cada uno de los veintisiete (27) vehículos y una (1) motocicleta y las revisiones técnico-mecánicas y de gases a catorce (14) vehículos y una (1) motocicleta de propiedad de la Personería de Bogotá, D.C., que por antigüedad así lo requieren, obteniendo los correspondientes certificados que acrediten el cumplimiento de este requisito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista en el desarrollo y ejecución del contrato deberá realizar tres (3) diagnósticos preventivos cada cuatro meses a cada uno de los veintisiete (27) vehículos y una (1) motocicleta (Tabla 1) y la revisión técnico-mecánica y de gases a catorce (14) vehículos livianos y una (1) motocicleta (Tabla 2) del parque automotor de la Personería de Bogotá, que se relacionan a continuación:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Tabla # 1

Vehículos para realizar Revisiones Preventivas					
No.	**Placa**	**Marca**	**Clase**	**Tipo**	**Modelo**
1	OBG308	CHEVROLET	Pick UP	LUV Dmax, 2400 c.c. Doble cabina	2007
2	OBG376	TOYOTA	Campero	Prado VXA, 3400 c.c. Cabinado	2009
3	OBH679	HYUNDAI	Microbús	H1, 2476 c.c. Cerrada	2010
4	ODS942	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
5	ODS943	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
6	ODS944	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
7	ODS945	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014
8	ODS951	SUZUKI	Campero	Jimmy. 1328c.c. Cabinado	2014
9	ODS952	SUZUKI	Campero	Jimmy. 1328c.c. Cabinado	2014
10	OBG281	NISSAN	Microbús	Carrocería cerrada. 3000cc. Urvan	2007
11	UWD75C	SUZUKI	Motocicleta	DL650, 645 c.c. Sin carrocería	2013
12	OKZ665	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017
13	OKZ666	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017
14	OKZ667	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017
15	OKZ668	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017
16	OLM-957	NISSAN	Pick UP	Nissan Frontier L200	2018
17	OLN-047	RENAULT	Automóvil	Logan 1600	2018
18	OLN-048	RENAULT	Automóvil	Logan 1600	2018
19	OLN-050	VOLKSWAGEN	Microbús	Transporter Combi T50	2018
20	GCW-735	NISSAN	Camioneta	Nissan Kicks	2020
21	GCW-736	NISSAN	Camioneta	Nissan Kicks	2020
22	GCW-737	NISSAN	Camioneta	Nissan Kicks	2020
23	GCW-738	NISSAN	Camioneta	Nissan Kicks	2020
24	GCW-739	NISSAN	Camioneta	Nissan Kicks	2020
25	JQV-092	MITSUBISHI	Camioneta	Mitsubishi OUTLANDER	2022
26	JQV-093	MITSUBISHI	Camioneta	Mitsubishi OUTLANDER	2022
27	JQV-094	MITSUBISHI	Camioneta	Mitsubishi OUTLANDER	2022
28	JQV-191	MITSUBISHI	Camioneta	Mitsubishi Xpander Cross	2022

Tabla # 2

Vehículos para realizar Revisiones Tecno mecánicas						
No.	Placa	Marca	Clase	Tipo	Modelo	Vencimiento
1	OBG308	CHEVROLET	Pick UP	LUV Dmax, 2400 c.c. Doble cabina	2007	16/01/2023
2	OBG376	TOYOTA	Campero	Prado VXA, 3400 c.c. Cabinado	2009	14/022023
3	OBH679	HYUNDAI	Microbús	H1, 2476 c.c. Cerrada	2010	14/02/2023
4	ODS942	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014	14/02/2023
5	ODS943	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014	14/02/2023
6	ODS944	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014	14/02/2023
7	ODS945	NISSAN	Automóvil	Sentra B13, 1597 c.c. Sedan	2014	14/02/2023
8	ODS951	SUZUKI	Campero	Jimmy. 1328c.c. Cabinado	2014	14/02/2023
9	ODS952	SUZUKI	Campero	Jimmy. 1328c.c. Cabinado	2014	14/02/2023
10	UWD75C	SUZUKI	Motocicleta	DL650, 645 c.c. Sin carrocería	2013	18/08/2023
11	OBG281	NISSAN	Microbús	Carrocería cerrada. 3000cc. Urvan	2007	15/10/2023
12	OKZ665	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017	16/11/2023
13	OKZ666	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017	18/11/2023
14	OKZ667	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017	16/11/2023
15	OKZ668	RENAULT	Camioneta	Duster 2000 C.C	2017	17/11/2023

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

CONDICIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El contratista en el desarrollo y ejecución del contrato deberá realizar tres (3) diagnósticos preventivos cada tres meses a cada uno de los veintisiete (27) vehículos y una (1) motocicleta y la revisión técnico-mecánica y de gases a catorce (14) vehículos livianos y una (1) motocicleta del parque automotor de la Personería de Bogotá.

Las revisiones preventivas deben comprender las revisiones de los diferentes sistemas del vehículo, luces, alineación, suspensión, frenos, componentes internos y externos de carrocerías, revisión completa de la parte inferior: tren delantero verificando el estado de los bujes, rotulas, terminales, brazos axiales, chasis, pisos, estado de las llantas, parabrisas, estado y funcionamiento de los vidrios.

La certificación técnico-mecánica, deberá revisar e incluir el informe del funcionamiento de: frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión sistema de señales visuales y audibles permitidas, igualmente cumplir con las normas de emisión de gases que establece las autoridades ambiénteles.

CAPACIDAD LOGÍSTICA Y DE PERSONAL: El Oferente debe contar con la capacidad logística, equipos y personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio requerido, para lo cual debe aportar certificación suscrita por el representante legal, donde además se compromete con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos exigidos aquí descritos.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Teniendo en cuenta que, las labores a realizar están regulas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, el oferente deberá allegar los siguientes documentos con su respectiva oferta:

1. La Resolución del Ministerio de Trasporte (vigente), que lo acredite como centro de diagnóstico Automotor.
2. Resolución de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Ambiente, en la cual se otorga certificación ambiental en materia de Revisión de Gases.
3. Acreditación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC., o el que haga sus veces.
4. Entregar copia de los certificados de calibración de los equipos utilizados para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases.

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS SISTEMAS DE GESTIÓN: El proponente debe incluir con su propuesta certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que: “de llegar a ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, realizar la prestación del servicio con personal debidamente afiliado

a la ARL, en el riesgo correspondiente. Además de lo anterior, el personal que realice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados de la personería de BOGOTÁ D.C., debe contar con todos los elementos de protección personal". Igualmente, que garantiza y se compromete en desarrollo de la ejecución contractual con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a los Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad, los cuales le serán indicados por el supervisor del contrato previo al inicio de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Específicas

Además de las obligaciones esenciales del contrato, el contratista deberá:

1. Realizar tres diagnósticos predictivos al año a cada uno de los vehículos objeto del contrato.
2. Realizar las revisiones técnico-mecánicas y expedir los certificados a cada uno de los vehículos descritos en especificaciones técnicas (tabla N° 2), de acuerdo con la fecha de vencimiento.
3. Garantizar como mínimo dos revisiones adicionales a cada vehículo sin costo, cuando la primera no arroje resultado satisfactorio.
4. Designar a una persona para mantener contacto permanente con la Personería de Bogotá para el desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

El contratista entregara el respectivo informe de las revisiones preventivas y el certificado de las revisiones técnico-mecánica conforme a la normatividad vigente. De acuerdo con Lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y de acuerdo con el ofrecimiento realizado por el contratista.

ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", Se elabora el presente análisis del sector teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del sitio web de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica que para tal fin se debe cubrir las siguientes tres áreas:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", a continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

El artículo 28 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 establece que para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

El articulo 50 modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extrajeras que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas ambientales y de seguridad. La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1546 de 1998 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Modificada por la Ley 1805 de 2016) Ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente (Reglamentado por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 3600 de 2007, Reglamentada por el Decreto Nacional 2372 de 2010.

RESEÑA DEL SECTOR

El servicio de Revisiones Técnico - Mecánicas puede ser prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor autorizados por el Ministerio de Transporte y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Sus precios se encuentran regulados por la Resolución No. 3318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establece las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario por los servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la resolución No. 3768 de 2013", así:

(…)

Artículo 1: Rango de precios al Usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3, 62
Liviano	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Artículo 2: Publicidad e información a los usuarios. Los Centros de Diagnóstico Automotor fijarán los valores de precios al usuario dentro de los rangos establecidos en la presente disposición y deberán publicarlas en un lugar visible al público en cada sede autorizada, con una antelación no menor a cinco (5) días de su puesta en vigencia, así como los valores a terceros, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente al usuario.

ASPECTOS GENERALES

La Personería de Bogotá D.C. debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, se analizan los siguientes contextos:

ECONÓMICO

La actividad económica general se divide en diferentes sectores. Estos agrupan las diferentes actividades económicas que tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Así bien, según la división establecida por la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primerio o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, el cual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**", se define que el sector en el cual se encuentra ubicado el presente objeto es el "**SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIO**", el cual se define como aquel que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos; las actividades relacionadas con la industria, la construcción y la energía son las que componen este sector.

Con esto en mente, resulta necesario realizar un análisis del contexto económico local, con el fin de entender el comportamiento de algunos factores relevantes para el proceso de contratación. A continuación, se analiza de cada uno de ellos:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

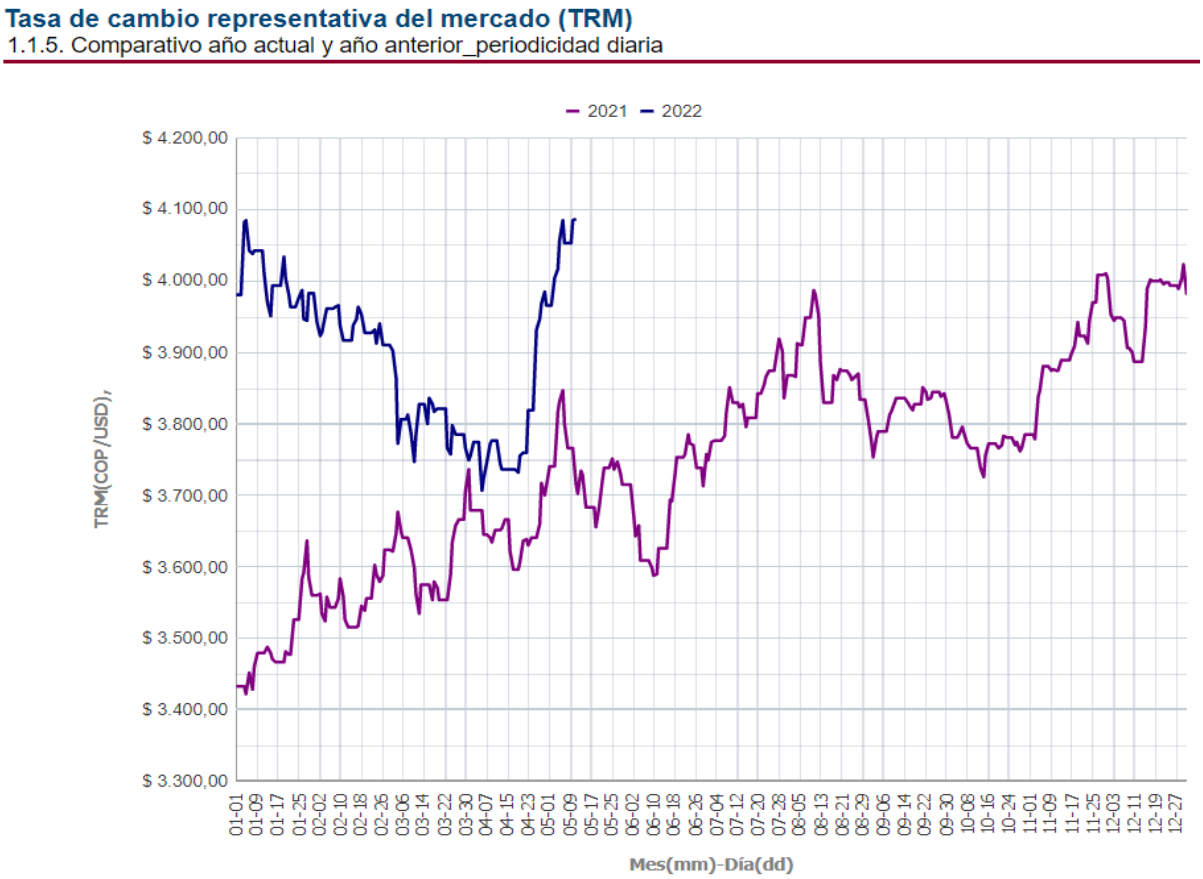
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

Dado que los establecimientos que suministran este tipo de artículos pueden realizar importaciones de productos para satisfacer la demanda del mercado, los movimientos cambiarios pueden afectar sus costos y, por ende, los precios finales del mercado. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Este parámetro puede ser relevante para el proceso si se trabajara con materia prima importada, la cual depende de la tasa de cambio. A continuación, se muestra una gráfica comparativa para el comportamiento del TRM en el año 2021 y el año 2022:



Tasa de cambio representativa del mercado TRM. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Como se puede apreciar, la Gráfica 2 muestra una tendencia creciente a partir del mes de

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

abril del año 2022, alcanzando valores cercanos a los 4.100 pesos para el mes de mayo; este valor es considerablemente mayor al que se presentó en las mismas fechas del año 2021, el cual fue de aproximadamente 3.800 pesos. Por consiguiente, se puede entender como un crecimiento en el valor del dólar para este año en la moneda colombiana, suponiendo un incremento en los costos de adquisición y producción generales de materia prima y servicios.

Salario mínimo

El salario mínimo también debe ser tenido en cuenta dentro de este estudio de mercado, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen específicamente este valor.

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Particularmente, el salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) para el año 2023, es igual a un millón de pesos ($1.160.000), por lo que se debe tener en cuenta este valor como contexto para el proceso de contratación. A continuación, se muestran los valores históricos de este indicador desde el año 2015:

Histórico del SMMLV desde el año 2015 en Colombia

Año	Salario mínimo
2023	**$ 1.160.000**
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Técnico

Clasificación UNSPSC.

El sistema de codificación UNSPSC es diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones adoptado por el Estado, que busca y provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las Entidades compradoras de identificar necesidades de productos, servicios y oportunidades de negocio a futuros proveedores.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, la clasificación del producto que se pretende adquirir por la entidad es la siguiente:

CLASIFICACIONES UNSPSC.

El sistema de codificación UNSPSC es diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, a través del cual se busca y provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las Entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios, así como oportunidades de negocios a futuros proveedores.

La clasificación de los servicios requeridos por la Entidad es la siguiente:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	**78**	**Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo**
2. Familia	18	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
3. Clase	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
4. Producto	05	Servicios de inspección de vehículos

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Nota: El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, establece que se debe incluir dentro de los estudios previos la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, esta clasificación solamente es de tipo informativo y **no es requisito para los proponentes aportar el Registro único de Proponentes – RUP – ni acreditar que se encuentran inscritos en estos códigos**.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:
Los oferentes que deseen participar en el proceso de contratación deben conocer la

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

normatividad vigente aplicable para el objeto del contrato. A continuación, se expone dicha normatividad, la cual deben cumplir sin limitarse a ella:

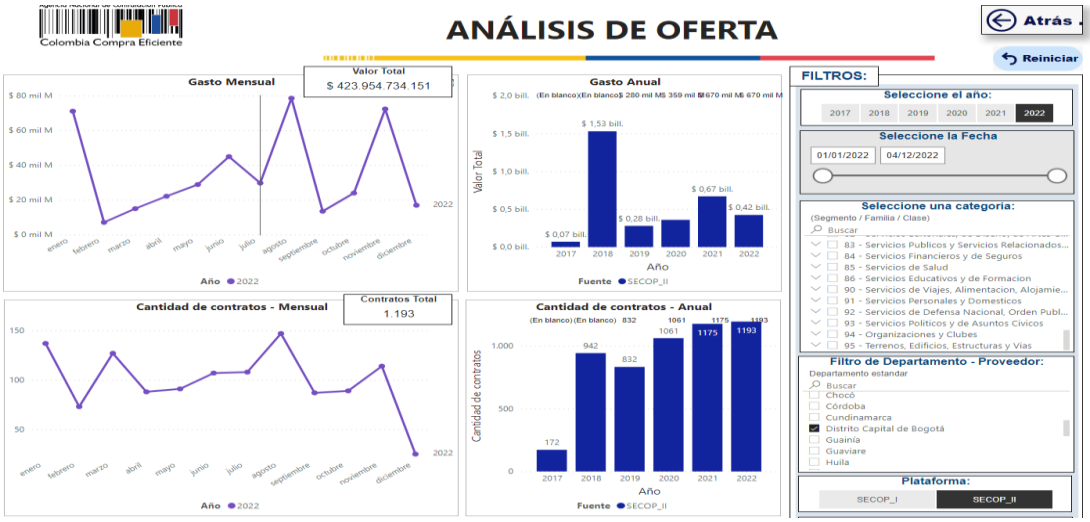
- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

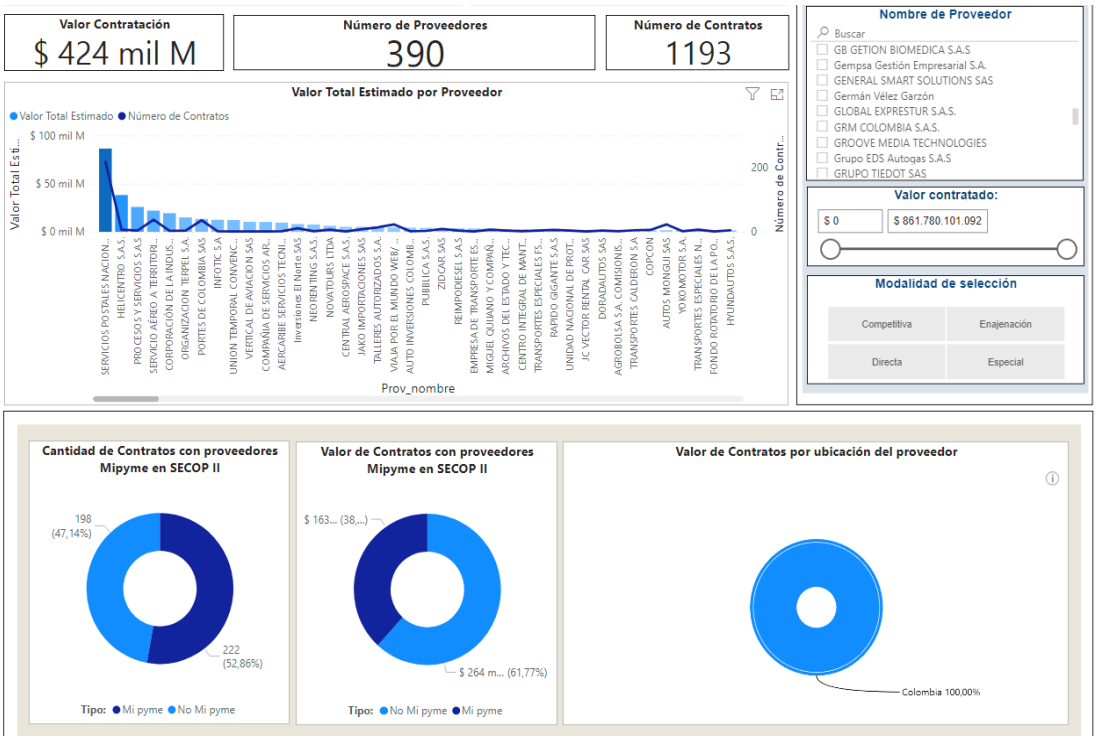
Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993Ley 1150 de 2007
Decreto Ley 019 de 2012
Ley 1474 de 2011
Ley 1712 de 2014
Decreto 1082 de 2015
Ley 1882 de 2018

ESTUDIO DE LA OFERTA

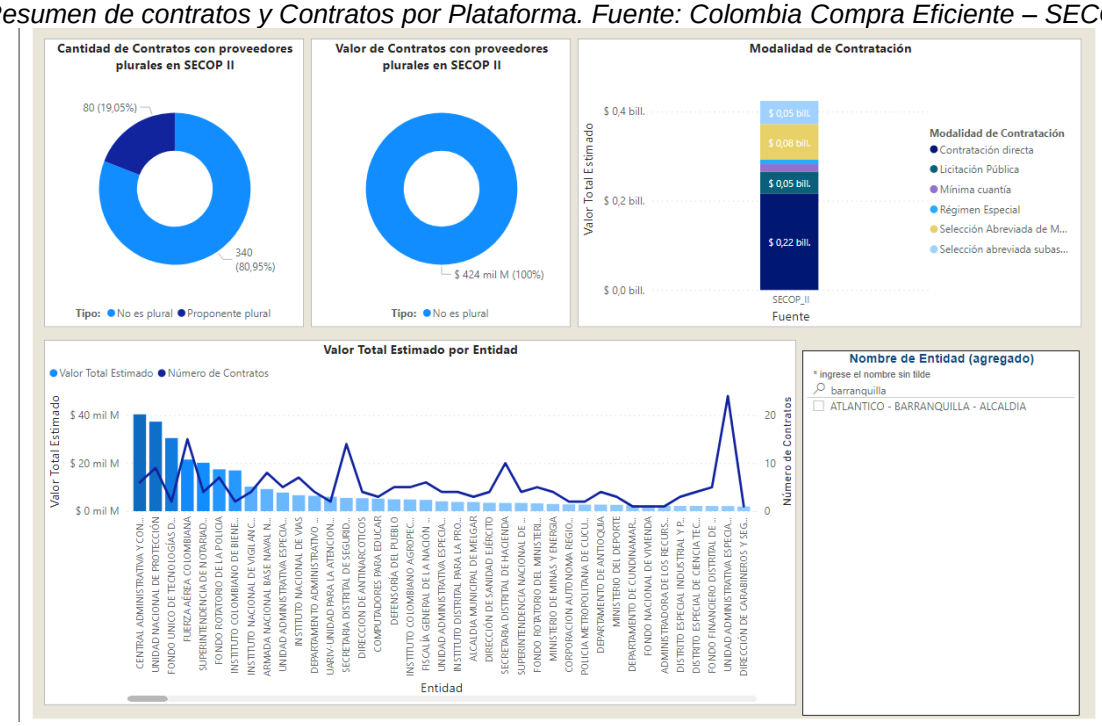
Para el análisis de la oferta, la Personería de Bogotá D.C. debe identificar los proveedores del mercado que ofrezcan productos cuya clase sea igual a la que se busca adquirir según el objeto del contrato. En este caso, se requiere conocer la oferta histórica de aquellas empresas que hayan concursado en los procesos de selección publicados por entidades estatales, ofreciendo servicios que se clasifiquen como “(Revisión técnica de Automotores), de tal forma que se pueda identificar la pluralidad de sus oferentes. Esta información es obtenida a través de la base de datos abiertos proporcionada por la plataforma *Colombia Compra Eficiente*, la cual ofrece el análisis gráfico y numérico, para la ciudad de Bogotá D.C., que se muestra a continuación:



Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP.



Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP.



Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	394	$ 147.877.957.478	34,88%	394	$ 147.877.957.478	34,88%
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	388	$ 99.300.777.213	23,42%	388	$ 99.300.777.213	23,42%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	309	$ 99.032.530.973	23,36%	309	$ 99.032.530.973	23,36%
⊞ 7813 - Almacenaje	61	$ 72.386.044.712	17,07%	61	$ 72.386.044.712	17,07%
⊞ 7814 - Servicios de transporte	27	$ 3.171.906.111	0,75%	27	$ 3.171.906.111	0,75%
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material	14	$ 2.185.517.664	0,52%	14	$ 2.185.517.664	0,52%
Total	1193	$ 423.954.734.151	100,00%	1193	$ 423.954.734.151	100,00%

Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

A partir de la información expuesta, se puede evidenciar que, 1193 contratos de este tipo de servicio que se han registrado en la plataforma se han distribuido en diferentes modalidades de contratación desde el año 2018. Específicamente, la modalidad de "Selección Abreviada de Subasta Inversa" ha sido la más frecuentada por parte de las entidades, mientras que la modalidad de "Contratación directa" es la que menor porcentaje representa entre todos los contratos analizados.

En cumplimiento del decreto 2851 de 2013, la Entidad programa en su plan anual de adquisiciones, la prestación del servicio de revisiones Técnico mecánicas y de gases para el parque automotor de la Personería de Bogotá D.C., razón por la cual se realizó el siguiente estudio de mercado.

De conformidad con el numeral 3.4.3., del manual de contratación de la Personería de Bogotá D.C., el estudio de precios de mercado "corresponde al análisis de los costos fijos y variable que permiten determinar la cuantía necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. Está resulta de la aplicación de fórmulas financieras que permitan determinar el valor aproximado de un bien o servicio, teniendo en cuenta los aspectos accesorios que hacen más onerosa la contratación con el Estado, tales como (La adquisición de seguros o cargas impositivas). Los estudios de mercado servirán para determinar el presupuesto estimado de la Entidad, para el proceso contractual y deberán describir el procedimiento y los soportes utilizados para obtenerlo…."

En aplicación de lo anterior, para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta las tarifas vigentes autorizadas por la Superintendencia de transporte de Colombia año 2022, las cuales se encuentran actualizadas en la página http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/; en igual sentido para tomar los valores de las revisiones técnico-mecánicas y las revisiones preventivas se tomaron los valores enviados en tres cotización allegados por tres Centros de Diagnóstico Automotriz.

En aplicación de lo anterior, para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor promedio de la realización de las Revisiones Técnico-mecánicas de gases obligatorias y el costo de las revisiones preventivas, para un término de ejecución del contrato de once (11) meses, lo cual se obtuvo del comparativo de las cotizaciones allegadas a la entidad, ajustado al presupuesto asignado por la entidad en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Para el presente proceso se solicitaron cuatro cotizaciones a empresas del sector que pueden llegar a prestar el servicio, de las cuales allegaron tres a la entidad, con las cuales se realizó la comparación objetiva, que permita determinar el promedio de costos de los trabajos que se realicen por el proveedor a contratar.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES VEHÍCULOS PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.							
CONTRATAR LOS DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C							
Características			Diagnostiya	CDA Rueda Seguro	CDA Celta	Valor Promedio Unitario	Promedio
N°	ÍTEM	CANTIDAD	Valor Unitario incluye iva y costos asociados	Valor Unitario incluye iva y costos asociados	Valor Unitario incluye iva y costos asociados		Valor Unitario incluye iva y costos asociados
1	Revisiones Preventivas Vehículo	81	$ 15.000	$ 18.000	$ 20.000	$ 17.667	$ 1.431.000
2	Revisiones Preventivas moto	3	$ 15.000	$ 18.000	$ 20.000	$ 17.667	$ 53.000
3	REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES Vehículo Liviano	14	$ 256.342	$ 259.305	$ 256.342	$ 257.330	$ 3.602.615
4	REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES Motocicleta	1	$ 175.090	$ 175.291	$ 177.946	$ 176.109	$ 176.109
Teniendo en cuenta que el valor de las Revisiones Técnico mecánicas y de gases es reguladas, para garantizar la pluralidad de oferentes se adiciona al total el valor de costo de las estampillas (2.5%).							
						Total incluye impuestos y costos asociados	$ 5.394.292

(ANEXO No. 2 – MATRIZ DE RIESGOS)

Nota: *Teniendo en cuenta que el valor de las Revisiones Técnico mecánicas y de gases es reguladas, para garantizar la pluralidad de oferentes se adiciona al total el valor de costo de las estampillas (2.5%).*

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad a los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**. (**$5´394.292**), INCLUIDO IVA, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023.

En consecuencia, de lo anterior, el proceso se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con el valor promedio establecido en el estudio de mercado, y con los recursos disponibles en el P.A.A. 2023, para un plazo de once (11) meses.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición Del Producto Por Parte De La Personería De Bogotá D.C.

Al interior de la entidad se estableció como proceso contractual recurrente, teniendo en cuenta la naturaleza de este, debido a que las revisiones Técnico-mecánicas por

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

normatividad se requieren realizar anualmente para garantizar el funcionamiento de los vehículos y cumplir con la normatividad para la prestación del servicio de transporte.

Entidad Estatal	Numero de Contrato	Descripción	Valor del contrato	Fecha de Proceso
PERSONERIA DE BOGOTA	047-2021	DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS	$ 3.864.967	18/01/2021
PERSONERIA DE BOGOTA	AO-015-2019	DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECANICAS	$ 3.953.431	20/06/2019
PERSONERIA DE BOGOTA	CTO 1064-2022	DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICOMECANICAS	$ 1´773.547	02/08/2022

Adquisición Del Producto Por Parte De Las Entidades Estatales

Los procesos de contratación para adquirir este tipo de seguros se encuentran presentes en todas las Entidades estatales que tienen vehículos a su cargo, los cuales deben contar con el certificado de Revisiones Técnico-mecánicas para su circulación en el territorio nacional, cumpliendo así con los lineamientos y estrategias del Plan Institucional de Seguridad Vial y las disposiciones nacionales en materia de tránsito y transporte.
Revisado el Portal Único de Contratación se encontraron algunos procesos adelantados por Entidades públicas para la adquisición de este tipo de servicios, de los cuales se citan los siguientes:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Fecha de Proceso
GOBERNACION DEL QUINDIO	006-2021 MINIMA CUANTIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIONES TECNOMECANICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS	$ 2.303.364	24/03/2021
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	INVITACIÓN PUBLICA No. MIN-007-2022	REVISIONES TECNOMECANICAS	$ 17.724.062	3/03/2022
GOBERNACION DEL QUINDIO	020-2022-MINIMA CUANTIA	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIONES TECNOMECANICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS EN FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA S	$ 3.113.650	31/03/2022

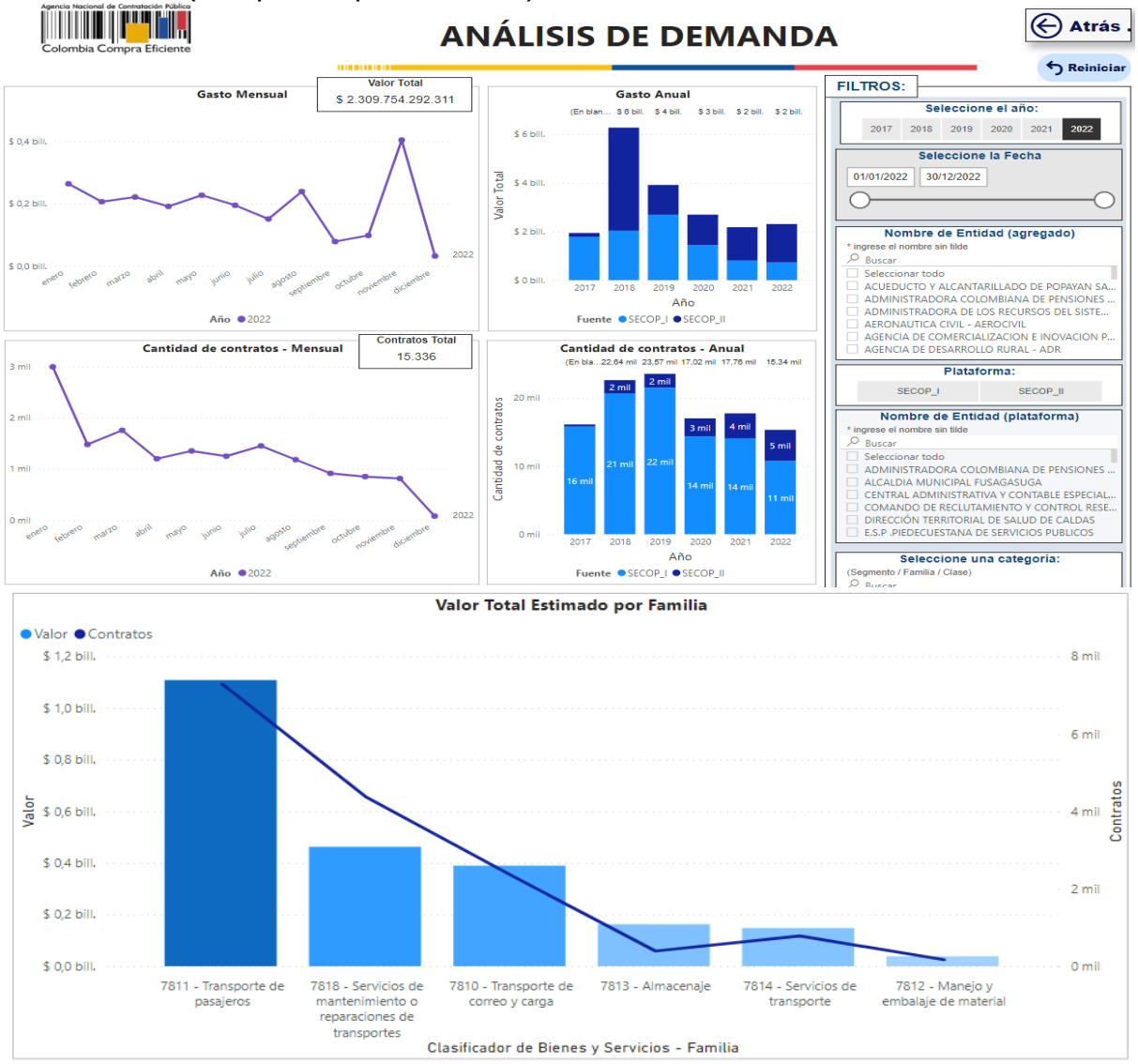
ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

ANALISIS DE LA DEMANDA:

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes

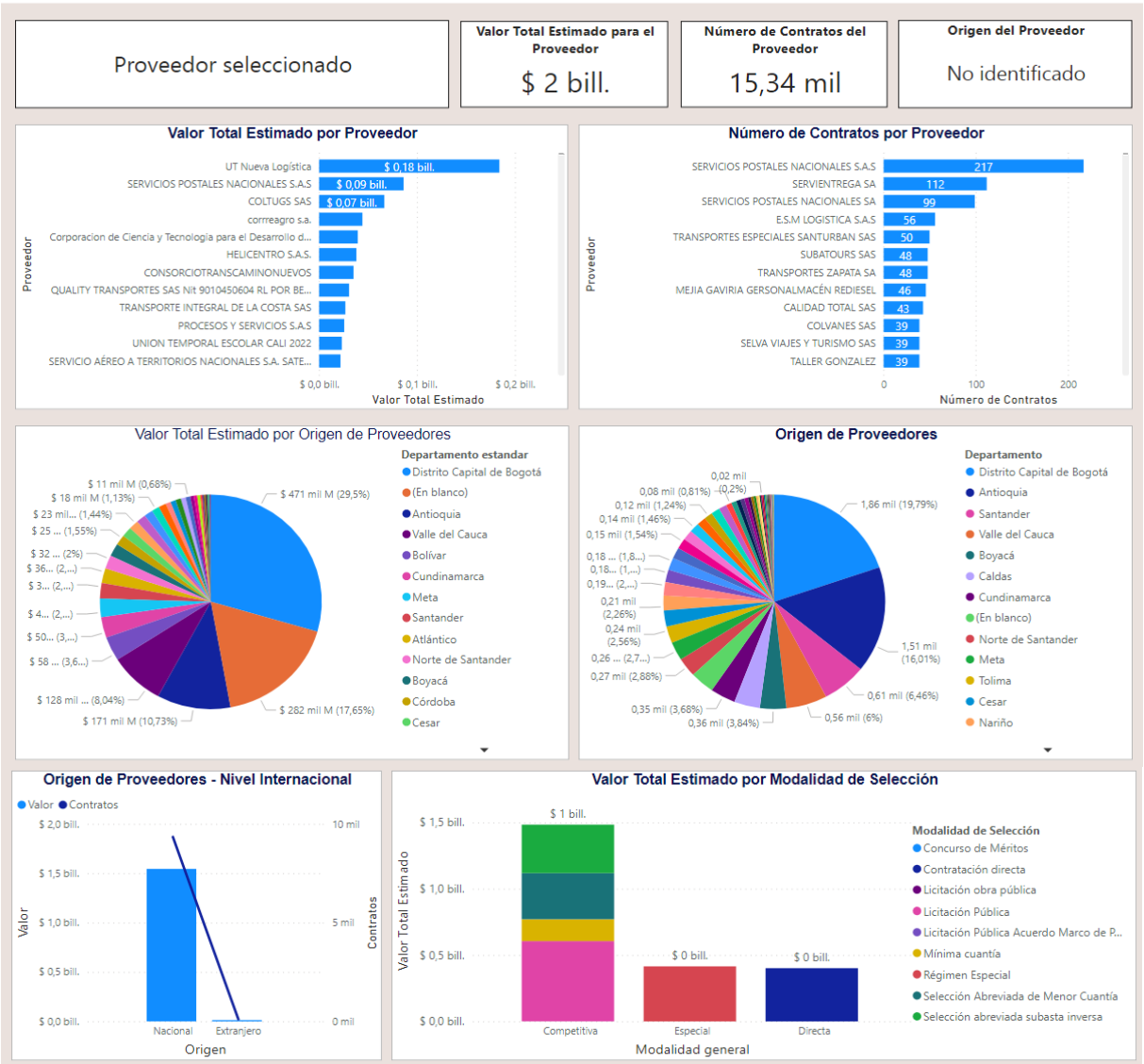
materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional. El sector comercio y reparación de vehículos hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes

La Encuesta de Micronegocios estimó una reducción nominal del 26,7% en las ventas o ingresos, del 21,1% en el consumo intermedio y del 35,3% en el valor agregado de los micronegocios entre 2019 y 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total de las ventas o ingresos fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-9,2 puntos porcentuales); Industria manufacturera (-5,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (-3,1%); Construcción (-2,5 puntos porcentuales); y Actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (-2,3 puntos porcentuales).



Valor total por modalidad de selección. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	7286	$ 1.108.452.132.638	47,99%	7286	$ 1.108.452.132.638	47,99%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4361	$ 462.460.030.585	20,02%	4361	$ 462.460.030.585	20,02%
7810 - Transporte de correo y carga	2348	$ 389.717.980.955	16,87%	2348	$ 389.717.980.955	16,87%
7813 - Almacenaje	392	$ 162.420.243.627	7,03%	392	$ 162.420.243.627	7,03%
7814 - Servicios de transporte	782	$ 148.118.620.635	6,41%	782	$ 148.118.620.635	6,41%
7812 - Manejo y embalaje de material	167	$ 38.585.283.870	1,67%	167	$ 38.585.283.870	1,67%
Total	15336	$ 2.309.754.292.311	100,00%	15336	$ 2.309.754.292.311	100,00%



Valor total por modalidad de selección. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, y con fundamento en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato, obedecen a la clasificación de la tabla adjunta al estudio de conveniencia y oportunidad (ANEXO No. 1 – MATRIZ DE RIESGOS)".

GARANTÍA EXIGIBLE:

Para el presente proceso de contratación el contratista deberá constituir a su costa, una vez perfeccionado el presente CONTRATO, una garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
4. Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

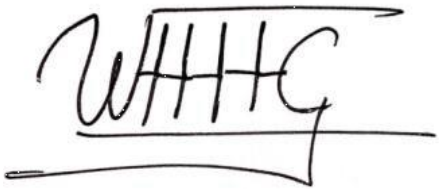
ESTUDIO DE LA OFERTA

CONCLUSIÓN

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la Entidad de la vigencia del año 2023, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con las condiciones técnicas descritas y como lo muestra el estudio del sector, se establece que el valor del presente proceso de contratación es por la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($5´394.292)**, incluidos todos los costos e impuestos aplicables, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **42** del **6** de enero de 2023, con cargo al rubro presupuestal **O21202020080383444** concepto "**Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre",** y por un término de once (11) meses.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Atentamente,



WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Elaboró: Cesar Augusto Villalba Giraldo – SDGDRF
Revisó: Camilo Andrés Meza M.– SDGDRF
Aprobó: William Fuentes Caballero- Subdirector Gestión documental y recursos físicos.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.